



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1324 IDDOC 794650
CONCHALI, martes 18 junio 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-247, 1-246, 1-245
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-247,12-248,12-249
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-127

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):ESPINOZA PINTO ANDREA JACQUELINE Y OTROS

RUT:13.670.157-6

LA SUMA DE \$:965.456

Y SON:NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/23 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD/23 - DE.N°1217
 23/10/23 - DE.N°77 17/01/24 - DE.N°295 - DE.N°294 22/03/24 - DE.N°298 25/03/24 - ME-
 MO N°657 13/06/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES
 Y SERVICIOS RECIBIDOS N°285, 286 Y 287 13/06/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS
 N°353, 468 Y 469 03/06/24 INFORME DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA
CUENTA DENOMINACION

DEBE HABER RUT DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES :

1.159.708

1.159.708

ALCALDESA(S)

DIRECCION DE CONTROL



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRADOR(A)

NOMBRE (S)

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

SECRETARIA MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

EGRESO N°

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

7196 el
7197

30-1342



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.324
FECHA DECRETO DE PAGO 18/06/2024

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140509063001	Gasto Personal	2	130050	579.854		13.670.157 - 6	B - 353
1140509063001	Gasto Personal	2	130050	443.418		15.967.452 - 5	B - 468
1140509063001	Gasto Personal	2	130050	136.436		15.967.452 - 5	B - 469
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			482.728	13.670.157 - 6	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			482.728	15.967.452 - 5	C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			79.730	13.670.157 - 6	B - 353
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			17.396	13.670.157 - 6	B - 353
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			60.970	15.967.452 - 5	B - 468
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			13.303	15.967.452 - 5	B - 468
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			18.760	15.967.452 - 5	B - 469
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			4.093	15.967.452 - 5	B - 469
TOTALES				1.159.708	1.159.708		



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Habitabilidad

Contabilidad
27/6/24

MEMO N° 657 /2024.-

ANT: - D.E N° 1217 del 23 de octubre de 2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Habitabilidad 2023.

MAT: Remite Boletas para Pago de Honorarios mes MAYO.-

CONCHALI,

13 JUN 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informes de actividades correspondientes al mes de **Mayo** del 2024, de las profesionales que ejecutan el programa:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERVICIO	D.EXENTO	MONTO POR MES
ANDREA ESPINOZA PINTO	13.670.157-6	ARQUITECTA	D.E N°294 Vigencia 02/01/2024 al 30/11/2024	\$579.854
RITA CALFUMÁN ULLOA	15.967.452-5	ASISTENTE SOCIAL	D.E N°295 Vigencia 02/01/2024 al 30/11/2024	\$443.418
RITA CALFUMÁN ULLOA	15.967.452-5	APOYO ADMINISTRATIVO	D.E N°298 Vigencia 02/01/2024 al 30/11/2024	\$136.436

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

05/12/24
REVISADO

ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
17 JUN 2024
HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
17 JUN 2024
HORA: _____
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

RVE/MSR.
DISTRIBUCION:
- DAF
- Dideco
- Archivo



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	657
N° Certificado de bienes y servicios	285
Verificación bh sii	BOL. 353
N° pre- obligación	05/127
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	294 22/03/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	657
N° Certificado de bienes y servicios	286
Verificación bh sii	BOL. 460
N° pre- obligación	05/127
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	295 22/03/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	657
N° Certificado de bienes y servicios	287
Verificación bh sii	BOL. 469
N° pre- obligación	05/127
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	298 25/03/24



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Programa Habitabilidad

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO- Programa HABITABILIDAD
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1.217 23/10/2023
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 30/11/2023 AL 30/11/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.





ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 285 ✓ /2024

Conchalí, 13 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	1217/23 APRUEBA CONVENIO 294/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de Honorarios N°	N°	353 ✓	Fecha	03/06/2024	Monto	579.854 ✓
RUT o RUN	13.670.157-6 ✓					
Proveedor o Prestador de Servicios	ANDREA JACQUELINE ESPINOZA ✓					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
ARQUITECTA PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE MAYO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$579.854

Firma de Responsable



Firma y Timbre Directora

ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 353

RUT: 13.670.157-6

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CO,

ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION

JUANA QUINEL 01696, QUINTA NORMAL

TELEFONO: 9852380

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE MAYO 2024, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023	579.854
Total Honorarios \$:	579.854
16.75 % Impto. Retenido:	97.126
Total:	482.728

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 16:41



13670157003537ACB8E9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031642

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 16:42



13,75% = 79730
3% = 17396

\$ 97.126



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023

1. DATOS

Nombre	Andrea Espinoza Pinto
Rut	13.670.157-6
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 294 de 22 de marzo de 2024
Mes que Informa	Mes de Mayo 2024
Fecha	03 de Junio de 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Reunión de coordinación	Se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con la encargada de unidad del programa, con el fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo.
Reunión de trabajo DIDECO	Se realiza reunión de trabajo del equipo con la directora de desarrollo comunitario del municipio, para la entrega de información del estado de programa y sus etapas de ejecución.
Envío de correo electrónico a contrapartes	Se realiza envío de correo electrónico de consulta de estado de revisión de los instrumentos técnicos entregados a contraparte técnica de Fosis
Informe de revisión	Se realiza la subsanación de observaciones y correcciones emanadas de la revisión de los instrumentos técnicos, desde la asistencia técnica de Fosis en plataforma de Habitabilidad
Ajuste presupuestario en Propuestas técnicas	Se realiza ajuste presupuestario en las intervenciones definidas en propuestas técnicas aprobadas, a fin de ajustarse al presupuesto disponible y a la cobertura comunal exigida
Presupuesto Técnico	Definición en plataforma de Habitabilidad de la propuesta de presupuesto técnico para la etapa de ejecución del Programa, considerando la próxima






MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

	solicitud de distribución presupuestaria de ejecución del Proyecto de Intervención Comunal
Listado de Materiales	Se realiza ingreso de listado de materiales, de acuerdo a nueva codificación en plataforma de Habitabilidad para realizar ingreso de propuestas técnicas digitales en plataforma.

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional social del programa, Rita Calfuman Ulloa

Andrea Espinoza Pinto
Arquitecto
Programa Habitabilidad



Marcia Santander Ramirez
Encargada de Unidad de intervención
Familiar (S)
Dirección Desarrollo Comunitario





Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Reunión

2 mensajes

rosario.villela@conchali.cl <rosario.villela@conchali.cl>

3 de mayo de 2024, 12:17

Para: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimadas

Junto con saludar ¿es posible que nos reunamos la próxima semana en la DIDECO?

Quedo atenta a su disponibilidad,

Atte,

**Rosario Vilela Errázuriz**

Directora Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Directo: 228 286 510 Central: 228 286 100
rosario.villela@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

6 de mayo de 2024, 11:10

Para: "rosario.villela@conchali.cl" <rosario.villela@conchali.cl>

Cc: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Estimada Rosario

Junto con saludar, esperando se encuentre bien, respondiendo a su consulta, podríamos reunirnos cualquier día a partir de mañana martes, idealmente después de las 17.30 horas.

Quedamos atentas a su confirmación

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Habitabilidad 2023, Conchalí, Entrega N°1

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

23 de mayo de 2024, 18:55

Para: Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>

Cc: Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, Freddy Espinoza <fespinoza@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Enrique Saldivia <esaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, rosario villela <rosario.villela@conchali.cl>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>, Habitabilidad Seremia RM <habitabilidadseremirm@gmail.com>

Estimado Beatriz

Junto con saludar, esperando te encuentres bien, en relación a la comuna de Conchalí, te escribo para consultar por el estado de la revisión de la entrega N° 01 del Proyecto 2023 (9 DT y 7 PT) realizada por el equipo con fecha 29.04.2024.

Quedo atenta a tus comentarios

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]



INFORME DE REVISIÓN DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS FAMILIARES INTEGRALES

Programa
**HABITABILIDAD
2023**
UNIDAD DE VIVIENDA Y ENTORNO

RESUMEN PROYECTO COMUNAL

INFORME
01

FECHAS INGRESOS EJECUTOR	26-04-2024	FEUPE BENAVIDES	7		
FECHAS ENVÍOS OBSERVACIONES	28-05-2024	ANDREA ESPINOZA	0		
OBSERVACIONES GENERALES	El equipo revisó las soluciones enviadas al total de beneficiarios para poder certificar y validar, con base en los datos de la encuesta, el grado de cumplimiento de las propuestas. De esta manera se fueron elaborando el informe de diagnóstico y las propuestas de solución para cada familia.				
FECHA DE ELABORACIÓN	29-11-2023	RITA CALFUMAN	32		
FECHA DE IMPRESIÓN	29-11-2024		15		\$ 37.520.000

PROGRAMA	DIAGNÓSTICO	PROPUESTA FAMILIAR INTEGRAL (A. ROP)										SOLUCIONES	ASESORIAS	ESTADO	OBSERVACIONES										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10														
2	FAMILIAS																								
3	FAMILIAS																								
4	FAMILIAS																								
5	VIVIENDAS																								
6	VIVIENDAS																								
8	VIVIENDAS																								
9	VIVIENDAS																								
11	FAMILIAS																								
14	FAMILIAS																								
TOTALES		9	3	2	5	3	2	0	0	3	6	1	1	5	0	1	0	7	7	7	7	7	7	7	2
TOTALES APROBADAS		7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTALES REVISADAS		2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INFORME DE REVISIÓN
ATE SOCIAL FOSIS RM



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Informe de revision Conchali 2023

3 mensajes

Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl> 28 de mayo de 2024, 9:55
Para: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, "espinoza.and@gmail.com" <espinoza.and@gmail.com>, "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Habitabilidad Seremia RM <habitabilidadseremirm@gmail.com>
Cc: Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, Enrique Saldivia <ESaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Buenos días



Como acordamos la semana pasada se envía el informe de revisión de la entrega realizada por la comuna para esta convocatoria 2023.

Se adjunta también archivo con algunas modificaciones incluidas por los ATEs revisores para que sea este archivo el usado para realizar las correcciones sugeridas desde esta Asistencia Técnica.

Reciban un cordial saludo.

Jose Heras Sancho
Asistente Técnico Especializado
Programa Habitabilidad
+56 951257163
www.fosis.gob.cl

2 adjuntos

-  **2. PROPUESTA FAMILIAR_2023 CONCHALI_Revisada ATEs.xlsm**
13158K
-  **INFORME REVISION 2023_Conchalí.xls**
357K

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com> 28 de mayo de 2024, 11:07
Para: Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>
Cc: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Habitabilidad Seremia RM <habitabilidadseremirm@gmail.com>, Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, Enrique Saldivia <ESaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, rosario villela <rosario.villela@conchali.cl>

Estimado Jose

Junto con saludar, acuso recibo de la información y agradezco su revisión.
Derivaremos, las correcciones y el ajuste presupuestario a la brevedad

Saludos cordiales
[El texto citado está oculto]

Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com> 28 de mayo de 2024, 18:56
Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Habitabilidad Seremia RM <habitabilidadseremirm@gmail.com>, Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, Enrique Saldivia <ESaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, rosario vellela <rosario.villela@conchali.cl>


Estimado Jose

Junto con saludar, informo a usted que con fecha de hoy se realizaron las correcciones realizadas en el informe, además adjunto envío el archivo de propuestas con el ajuste presupuestario.

Quedamos atenta a sus orientaciones

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

 **2. PROPUESTA FAMILIAR_2023 CONCHALI_Revisada ATEs.xlsm**
13067K



Registro de Familias Potenciales

Diagnóstico y Propuesta Familiar Integral

Proyecto de Intervención Comunal (PIC)

Ci



Seleccione proyecto



Año
2023



Comuna

CONCH



Proyecto

743 - 2023 - METROPOLITANA DE SANTIAGO - CONCH



Buscar



Familias

Asesorías grupales

Listado de Materiales

Presupuesto Técnico



	Soluciones	Mantenimiento, Habilitación y reparación de recinto(Obra Vendita)	0	0	0	0
	Soluciones	Adquisición Agropecuaria	0	0	0	0
	Soluciones	Arriendo Maquinarias y /o Herramientas	0	0	0	0
	Soluciones	Flete	720000	2	0	0
	Asesorías	Insumos (Colaciones, Material didáctico y/o educativo)	0	0	0	0
	Operación					
	Asesorías	Movilización usuarios	0	0	0	0

Ministerio de Desarrollo Social y Familia SPRINT 85 REV-12

	Asesorías	Arriendo equipo audiovisual	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Movilización equipo de trabajo	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Indumentaria personal	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Gastos Adm,(compra de equipos, impresiones, fotocopias, encuadernación)	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Otros gastos	0	0	0	0
	Soluciones	Mano de Obra	5090000	16	0	0
Personal	Asesorías	Recursos Humanos (Capacitaciones, contrato de personal, cuidadores)	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Recursos Humano Equipo Ejecutor	10934400	34	0	0
	Equipo Ejecutor	Compra de equipo informático	0	0	0	0
Inversión						
	Equipo Ejecutor	Compra de equipo audiovisual	0	0	0	0
	TOTAL		\$32160000	100%	\$0	\$0



Registro de Familias Potenciales

Diagnóstico y Propuesta Familiar Integral

Proyecto de Intervención Comunal (PIC)

Ci



Seleccione proyecto

Año

Comuna

Proyecto

2023

CONCH

743 - 2023 - METROPOLITANA DE SANTIAGO - CONCH



Buscar



Familias

Asesorías grupales

Listado de Materiales

Presupuesto Técnico

Elemento

MADERAS

Buscar

Materiales
activos

Agregar Material



Editar Materiales

Código	Elemento	Descripción, Material o Producto	Unidad	Costo Unitario	Observación
MA012	MADERAS	Pino IPV Dimensionado de 3,2m. x 2 x 2	Unid.	\$3.000	
MA014	MADERAS	Pino IPV Dimensionado de 3,2m. x 2 x 4	Unid.	\$6.000	
MA055	MADERAS	Madera para moldajes-pino seco dimensionado de 3.2 mts.x2"x4"	unidad	\$4.600	
MA056	MADERAS	Pino IPV Dimensionado de 3,2m. x 1 x 4 Unid. \$0	unidad	\$3.800	
MA057	MADERAS	Balaustros genericos de Pino radiata 45x45x900 mm.	unidad	\$9.000	
MA058	MADERAS	Pasamanos pino finger joint 40x90mm x 3 mts.	unidad	\$17.600	
MA059	MADERAS	Pilar de inicio -Pino oregón ranurado	unidad	\$18.000	
MA060	MADERAS	Madera para moldajes-pino seco dimensionado de 3.2 mts.x2"x4"	unidad	\$4.300	
AL002	MADERAS	MADERA SECA CEPILLADA 1X6	UNID	\$0	
AL003	MADERAS	MADERA CEPILLADA SECA 1X4	UNID	\$0	

Resultados por página: 10 1-10 de 67 < >

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO.-

CONCHALI, 22 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 294

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, chilena, Arquitecta, cédula nacional de identidad N° 13.670.157-6, con domicilio en Juana Quínel N° 01696, comuna Quinta Normal, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, como Arquitecta en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



Función:

Enero: Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

Febrero: Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente preseleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

Marzo: Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

Abril: Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

Junio, Julio, Agosto, Septiembre: Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

Octubre y Noviembre: 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

Productos esperados

Etapas Iniciales: Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo social Metropolitano y planificación estratégica diagnóstica.

Etapas diagnósticas: Estará a cargo de visitas domiciliarias a familiar a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas e las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitano.

Etapas de ejecución: Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

Etapas de cierre: Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 579.854.- (quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 579.860.- (quinientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley



QUINTO: Don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509063 Habitabilidad 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 286 /2024

13 JUN 2024

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	1217/23 APRUEBA CONVENIO 295/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	468	Fecha	03/062024	Monto Bruto	\$443.418
RUT o RUN	15.967.452-5					
Proveedor o Prestador de Servicios	RITA MARGOT CALFUMAN ULLOA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE MAYO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$443.418

Firma de Responsable



Firma y Timbre Directora

RITA MARGOTH CALFUMAN ULLOA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 468

RUT: 15.967.452-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL

RAWSON 284 Villa/Pob. SAN MARTIN , RECOLETA

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE MAYO 2024, ASISTENTE SOCIAL, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023	443.418
--	---------

Total Honorarios \$:	443.418
16.75 % Impto. Retenido:	74.273
Total:	369.145

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 18:06



1596745200468F817EF0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031806

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 18:06



13,75% = 60.970
3% = 13303
74.273



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023

1. DATOS

Nombre	Rita Calfuman Ulloa
Rut	15.967.452-5
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 295 de 22 de marzo de 2024
Mes que Informa	Mes de mayo 2024
Fecha	03 de junio de 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Reunión de coordinación	Se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con la encargada de unidad del programa, con el fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo.
Reunión de trabajo DIDECO	Se realiza reunión de trabajo del equipo con la directora de desarrollo comunitario del municipio, para la entrega de información del estado de programa y sus etapas de ejecución.
Envío de correo electrónico a contrapartes	Se realiza envío de correo electrónico de consulta de estado de revisión de los instrumentos técnicos entregados a contraparte técnica de Fosis
Informe de revisión	Se realiza la subsanación de observaciones y correcciones emanadas de la revisión de los instrumentos técnicos, desde la asistencia técnica de Fosis en plataforma de Habitabilidad
Ajuste presupuestario en Propuestas técnicas	Se realiza ajuste presupuestario en las intervenciones definidas en propuestas técnicas aprobadas, a fin de ajustarse al presupuesto disponible y a la cobertura comunal exigida
Presupuesto Técnico	Definición en plataforma de Habitabilidad de la propuesta de presupuesto técnico para la etapa de ejecución del Programa, considerando la próxima solicitud de distribución presupuestaria de ejecución del Proyecto de Intervención Comunal





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

Listado de equipamiento domestico	Se realiza ingreso de listado de materiales, de acuerdo a nueva codificación en plataforma de Habitabilidad para realizar ingreso de propuestas técnicas digitales en plataforma.
-----------------------------------	---

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional técnica del programa, Andrea Espinoza Pinto

Rita Calfuman Ulloa
Trabajadora Social
Programa Habitabilidad



Marcia Santander Ramirez
Encargada de Unidad de intervención
Familiar (S)
Dirección Desarrollo Comunitario





Registro de Familias Potenciales

Diagnóstico y Propuesta Familiar Integral

Proyecto de Intervención Comunal (PIC)

Ci



Seleccione proyecto



Año

Comuna

Proyecto

2023

CONCH

743 - 2023 - METROPOLITANA DE SANTIAGO - CONI



Buscar



Familias

Asesorías grupales

Listado de Materiales

Presupuesto Técnico

Elemento

CAMAS

Buscar

Materiales
activos

Agregar Material



Editar Materiales

Código	Elemento	Descripción, Material o Producto	Unidad	Costo Unitario	Observación
CA002	CAMAS	Marquesa Madera 1 Plaza	Unid.	\$77.338	
CA003	CAMAS	Colchón 1 Plaza - Densidad 21Kg./m.3	Unid.	\$75.625	
CA004	CAMAS	Sábanas de 144 Hilos 1 Plaza	Unid.	\$12.412	
CA005	CAMAS	Frazada 70% Lana - Ribeteada 4 Costados 1 Plaza	Unid.	\$10.329	
CA006	CAMAS	Cobertor 50% Lana 50% Acrílico 1 Plaza	Unid.	\$15.351	
CA007	CAMAS	Almohada Espuma Antialérgica con Forro Lavable 70x60 cm.	Unid.	\$5.355	
CA010	CAMAS	Marquesa Madera 1,5 Plaza	Unid.	\$78.873	
CA011	CAMAS	Colchón 1,5 Plaza - Densidad 21Kg./m.3	Unid.	\$83.300	
CA012	CAMAS	Sábanas de 144 Hilos 1,5 Plaza	Unid.	\$14.637	
CA013	CAMAS	Frazada 70% Lana - Ribeteada 4 Costados 1,5 Plaza	Unid.	\$12.495	

Resultados por página: 10 1-10 de 38 < >



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Reunión

2 mensajes

rosario.villela@conchali.cl <rosario.villela@conchali.cl>

3 de mayo de 2024, 12:17

Para: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimadas

Junto con saludar ¿es posible que nos reunamos la próxima semana en la DIDECO?

Quedo atenta a su disponibilidad,

Atte,

**Rosario Villela Errázuriz**

Directora Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Directo: 228 286 510 Central: 228 286 100
rosario.villela@conchali.cl
www.conchali.cl

 Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

6 de mayo de 2024, 11:10

Para: "rosario.villela@conchali.cl" <rosario.villela@conchali.cl>

Cc: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Estimada Rosario

Junto con saludar, esperando se encuentre bien, respondiendo a su consulta, podríamos reunirnos cualquier día a partir de mañana martes, idealmente después de las 17.30 horas.

Quedamos atentas a su confirmación

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Informe de revision Conchali 2023

3 mensajes

Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>

28 de mayo de 2024, 9:55

Para: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, "espinoza.and@gmail.com" <espinoza.and@gmail.com>, "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Habitabilidad Seremia RM <habitabilidadserermirm@gmail.com>
Cc: Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, Enrique Saldivia <ESaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Buenos días


Como acordamos la semana pasada se envía el informe de revisión de la entrega realizada por la comuna para esta convocatoria 2023.

Se adjunta también archivo con algunas modificaciones incluidas por los ATEs revisores para que sea este archivo el usado para realizar las correcciones sugeridas desde esta Asistencia Técnica.

Reciban un cordial saludo.

Jose Heras Sancho

Asistente Técnico Especializado
Programa Habitabilidad
+56 951257163
www.fosis.gob.cl

2 adjuntos **2. PROPUESTA FAMILIAR_2023 CONCHALI_Revisada ATEs.xlsm**

13158K

 **INFORME REVISION 2023_Conchalí.xls**

357K

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

28 de mayo de 2024, 11:07

Para: Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>

Cc: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Habitabilidad Seremia RM <habitabilidadserermirm@gmail.com>, Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, Enrique Saldivia <ESaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, rosario villela <rosario.villela@conchali.cl>

Estimado Jose

Junto con saludar, acuso recibo de la información y agradezco su revisión.
Derivaremos, las correcciones y el ajuste presupuestario a la brevedad

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

28 de mayo de 2024, 18:56

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

3/6/24, 16:45

Gmail - Informe de revision Conchali 2023

Cc: Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Habitabilidad Seremia RM <habitabilidadseremirm@gmail.com>, Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, Enrique Saldivia <ESaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, rosario villeda <rosario.villeda@conchali.cl>


Estimado Jose

Junto con saludar, informo a usted que con fecha de hoy se realizaron las correcciones realizadas en el informe, además adjunto envío el archivo de propuestas con el ajuste presupuestario.

Quedamos atenta a sus orientaciones

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

 **2. PROPUESTA FAMILIAR_2023 CONCHALI_Revisada ATEs.xlsm**
13067K



Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 Vivienda y Urbanismo
 Unidad de Verificación y Entorno

INFORME DE REVISIÓN DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS FAMILIARES INTEGRALES

Programa
HABITABILIDAD
 2023
 UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y ENTORNO

RESUMEN PROYECTO COMUNAL
 CONCHALES
 7
01

JOSÉ HERNÁN SANCHO JENNIFER SUÁREZ FIGUEROA ALEXANDRA LEIVA 29-11-2023	FELIPE BERNANDES ANDRÉA ESPINOZA RITA CALZADILLA 22-11-2024																		
COMUNA	CONCHALES																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>32</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>15</td><td>0</td><td>0</td></tr> </table>	0	0	0	32	0	0	15	0	0	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: right;"> <tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>32</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>15</td><td>0</td><td>0</td></tr> </table>	0	0	0	32	0	0	15	0	0
0	0	0																	
32	0	0																	
15	0	0																	
0	0	0																	
32	0	0																	
15	0	0																	

FECHAS INGRESOS EJECUTOR 29-04-2024	FECHAS ENVÍOS OBSERVACIONES 28-05-2024	FECHAS INGRESOS EJECUTOR 29-04-2024	FECHAS ENVÍOS OBSERVACIONES 28-05-2024
---	--	---	--

MONEDEROS COMUNAL
 El trabajo realizado por las unidades ejecutoras y el total de monederos afectos para que sean aprobados y implementados con los beneficios de la política de salud de la comunas y la política de obra municipal se muestran a continuación. En caso de haberse realizado trabajos de saneamiento ambiental o de saneamiento de viviendas, se detallan en el informe de observaciones de las unidades ejecutoras.

N°	PROGRAMA	DIAGNÓSTICO	PROPUESTA FAMILIAR INTEGRAL (A, B O P)											SOLUCIONES	ASESORIAS	ESTADO	OBSERVACIONES		
			A	B	P	1	2	3	4	5	6	7	8					9	
1	Acción Educativa	Asesorías																	
2	Acción Educativa	Asesorías																	
3	Acción Educativa	Asesorías																	
4	Acción Educativa	Asesorías																	
5	Acción Educativa	Asesorías																	
6	Acción Educativa	Asesorías																	
7	Acción Educativa	Asesorías																	
8	Acción Educativa	Asesorías																	
9	Acción Educativa	Asesorías																	
10	Acción Educativa	Asesorías																	
11	Acción Educativa	Asesorías																	
12	Acción Educativa	Asesorías																	
13	Acción Educativa	Asesorías																	
14	Acción Educativa	Asesorías																	
TOTAL FICHAS INGRESADAS			9	3	2	5	3	2	0	3	6	1	5	0	1	0	7	7	7
FICHAS APROBADAS			7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4
FICHAS REVISADAS			2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3
FICHAS EN EJECUCIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL APROBADAS			7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4	4

JOSÉ HERNÁN SANCHO
 ATE ENCARGADO/A FOSIS NM

JENNIFER SUÁREZ FIGUEROA
 ATE SOCIAL FOSIS NM



Registro de Familias Potenciales

Diagnóstico y Propuesta Familiar Integral

Proyecto de Intervención Comunal (PIC)

Ci



Seleccione proyecto



Año

Comuna

Proyecto

2023

CONCH

743 - 2023 - METROPOLITANA DE SANTIAGO - CONI



Buscar



Familias

Asesorías grupales

Listado de Materiales

Presupuesto Técnico

Programa Habitabilidad

ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO



	Soluciones	Mantenión, Habilitación y reparación de recinto(Obra Vendida)	0	0	0	0
	Soluciones	Adquisición Agropecuaria	0	0	0	0
	Soluciones	Arriendo Maquinarias y /o Herramientas	0	0	0	0
	Soluciones	Flete	720000	2	0	0
	Asesorías	Insumos (Colaciones, Material didáctico y/o educativo)	0	0	0	0
	Operación					
	Asesorías	Movilización usuarios	0	0	0	0

Ministerio de Desarrollo Social y Familia SPRINT 85 REV-12

	Asesorías	Arriendo equipo audiovisual	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Movilización equipo de trabajo	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Indumentaria personal	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Gastos Adm.(compra de equipos, impresiones, fotocopias, encuadernación)	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Otros gastos	0	0	0	0
	Soluciones	Mano de Obra	5090000	16	0	0
Personal	Asesorías	Recursos Humanos (Capacitaciones, contrato de personal, cuidadores)	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Recursos Humano Equipo Ejecutor	10934400	34	0	0
	Equipo Ejecutor	Compra de equipo informático	0	0	0	0
Inversión						
	Equipo Ejecutor	Compra de equipo audiovisual	0	0	0	0
	TOTAL		\$32160000	100%	\$0	\$0



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Habitabilidad 2023, Conchalí, Entrega N°1

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

23 de mayo de 2024, 18:55

Para: Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>

Cc: Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, Freddy Espinoza <fespinoza@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Enrique Saldivia <esaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, rosario villela <rosario.villela@conchali.cl>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>, Habitabilidad Seremia RM <habitabilidadseremirm@gmail.com>

Estimado Beatriz

Junto con saludar, esperando te encuentres bien, en relación a la comuna de Conchalí, te escribo para consultar por el estado de la revisión de la entrega N° 01 del Proyecto 2023 (9 DT y 7 PT) realizada por el equipo con fecha 29.04.2024.

Quedo atenta a tus comentarios

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA.-

CONCHALI, 22 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 295

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de Ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, como Trabajo Social en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



Función:

Enero: Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

Febrero: Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente seleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

Marzo: Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

Abril: Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

Mayo: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de mayo. Envío de informe financiero del mes de mayo a la coordinadora del programa.

Junio, Julio, Agosto, Septiembre: Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

Octubre y Noviembre: 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

Productos esperados

Etapa Inicial: Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana y planificación estratégicas diagnósticas.

Etapa diagnóstica: Estará a cargo de visitas domiciliarias a familias a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas y las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana.

Etapa de ejecución: Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

Etapa de cierre: Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 443.418.- (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 443.420- (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos) menos el impuesto que le afecte.



El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

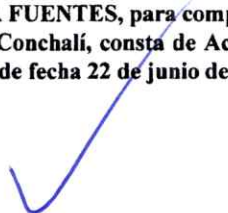
SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509063 Habitabilidad 2023



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

BVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

X

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 287 /2024

Conchalí, 13 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	1217/23 APRUEBA CONVENIO 298/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle							
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto		
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta de Honorarios N°	N°	469	Fecha	03/06/2024	Monto Bruto	136.436	
RUT o RUN	15.967.452-5						
Proveedor o Prestador de Servicios	RITA MARGOT CALFUMAN ULLOA						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE MAYO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$136.436


Firma de Responsable




Firma y Timbre Director



RITA MARGOTH CALFUMAN ULLOA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 469

RUT: 15.967.452-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL

RAWSON 284 Villa/Pob. SAN MARTIN , RECOLETA

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE MAYO 2024, APOYO ADMINISTRATIVO, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023	136.436
--	---------

Total Honorarios \$:	136.436
16.75 % Impto. Retenido:	22.853
Total:	113.583

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 18:07



15967452004695154CBC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031807

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 18:07



13,75% = 18.760
3% = 4.093
\$ 22.853

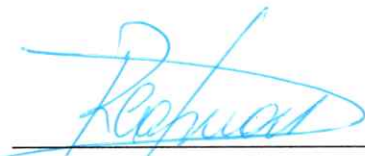
INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023

1. DATOS

Nombre	Rita Calfuman ulloa
Rut	15.967.452-5
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 298 de 25 de marzo de 2024
Mes que Informa	Mes de mayo 2024
Fecha	03 de junio de 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Plataforma SIGEC	Monitoreo, Revisión y actualización a diario.



Rita Calfuman Ulloa
Apoyo Administrativo
Programa Habitabilidad



Marcia Santander Ramirez
Encargada unidad de Intervención
Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario






Hola Marcia Jeniffer Santander Ramírez de Municipalidad de

Conchalí usted se encuentra conectado.
Para finalizar haga click [aquí](#).

- Inicio
- Directorio
- Configuración
- Ayuda
- Salir

Convocatoria "Programa Habitabilidad 2023"

Programa: CHS - Habitabilidad

Fecha Presentación de Proyecto :

Meses en Ejecución: 7

10-08-2023

● Ejecutor Municipalidad de Conchalí

Monto Asignado: Ch\$37.520.000

Fecha Inicio Ejecución :

Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Metropolitana

29-11-2023

Encargado: Marcia Jeniffer Santander Ramírez

Fecha Aprox. T?rmino Ejecución :

Datos legales al momento de la firma del convenio

29-11-2024

- **Representante Legal Supervisor:** Lorena Alejandra Estivales Arratia
- **Representante Legal Ejecutor:** René Arturo De La Vega Fuentes

Fecha Prórroga Ejecución :

Presentado: 1 vez

No tiene prórroga

Presentado el: 10-08-2023

El proyecto se encuentra en Fase de Ejecución

Durante esta fase, la principal actividad en el SIGEC la realizan el Ejecutor y el Supervisor. El primero estará encargado de subir los documentos y rendiciones especificados en el Convenio. El Supervisor por su parte deberá validar esta documentación, esto implica que un mismo documento podría tener que "Presentarse" varias veces.

Documentos que debe subir el Ejecutor

Docs.Postulación	Distribución Presupuestaria	Rendiciones	Informes Digitales	Docs.Convocatoria	Historial
Cuotas	Convenio	Supervisiones	Tareas Pendientes	No se han ingresado documentos	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA.-

CONCHALI, 25 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 298.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, como Apoyo Administrativo Contable en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



Función:

Enero: Ingreso de documentación de inicio de programa a plataforma SIGEC.

Febrero: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de febrero.

Envío de informe financiero del mes de febrero a la coordinadora del programa.

Marzo: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de marzo. Envío de informe financiero del mes de marzo a la coordinadora del programa.

Abril: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de abril. Envío de informe financiero del mes de abril a la coordinadora del programa.

Mayo: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de mayo. Envío de informe financiero del mes de mayo a la coordinadora del programa.

Junio: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de junio. Envío de informe financiero del mes de junio a la coordinadora del programa.

Julio: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de julio. Envío de informe financiero del mes de julio a la coordinadora del programa.

Agosto: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de agosto. Envío de informe financiero del mes de agosto a la coordinadora del programa.

Septiembre: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de septiembre. Envío de informe financiero del mes de septiembre a la coordinadora del programa.

Octubre: Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de octubre. Envío de informe financiero del mes de octubre a la coordinadora del programa.

Noviembre: Envío de informe final y cierre de programa. Envío de informe financiero del mes y financiero del mes y final a la coordinadora del programa.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 136.436.- (ciento treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 136.440.- (ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509063 Habitabilidad 2023 ✓

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/